

## 6 Política de Datos Abiertos

### Preámbulo

1. Esta política contiene recomendaciones sobre datos abiertos en la implementación del EITI. Se basa en lecciones que surgen de la implementación a nivel nacional y de mejores prácticas emergentes a nivel internacional.<sup>8</sup>
2. Los Principios del EITI declaran que “la comprensión por parte del público acerca de los ingresos y gastos públicos con el tiempo [puede] ayuda[r] al debate público y a fundamentar la elección de las soluciones adecuadas y realistas disponibles para lograr el desarrollo sostenible” (Principio 4 del EITI). Por lo tanto, el Estándar EITI requiere informes EITI que sean “comprensibles, cuenten con promoción activa, se encuentren a disposición del público y contribuyan al debate público” (Requisito 7.1 del EITI). Mejorar la accesibilidad y la comparabilidad de datos del EITI es esencial para alcanzar estos objetivos.

### Objetivos de datos abiertos

3. Los datos abiertos del EITI pueden aumentar la transparencia sobre las actividades del gobierno y las empresas, y aumenta la concientización sobre la forma en que se usan los recursos naturales de los países y la forma en que se recaudan y se gastan los ingresos de las industrias extractivas, proporcionando fuertes incentivos para que ese dinero se utilice de la manera más efectiva.
4. Los datos abiertos promueven la rendición de cuentas y una buena gobernanza, enriquecen el debate público, y ayudan a combatir la corrupción. Brindar acceso a los datos del gobierno puede empoderar a los individuos, los medios de comunicación, la sociedad civil y al sector empresarial para que tomen decisiones mejor informadas sobre los servicios que reciben y los estándares que deberían esperar. Los datos abiertos también pueden ser una valiosa herramienta para el gobierno para mejorar la elaboración de políticas y la administración del sector.
5. El acceso libre y la posterior reutilización de los datos abiertos tiene un valor importante para la sociedad y la economía.

### Datos abiertos en la implementación del EITI

6. Se alienta a los países implementadores del EITI para que:
  - a) Orienten los sistemas de gobierno<sup>9</sup> para que los datos abiertos sean de práctica común. Se reconoce que hay una legislación nacional e internacional, en particular con respecto a la propiedad intelectual, la información personalmente identificable y la información sensible, la cual se debe respetar.

---

8. Incluidas la Asociación de Gobiernos Abiertos, la Carta de Datos Abiertos del G8 y el Anexo Técnico, la Carta de Datos Abiertos (<http://opendatacharter.net/>), y la definición abierta (<http://opendefinition.org/>).

9. El término datos del gobierno se expresa en su sentido más amplio posible. Esto podrá aplicarse a datos de propiedad de los organismos gubernamentales a nivel nacional, federal, local o internacional, o a datos de propiedad del sector público más amplio.

- b) Garantizar que estos datos tengan una descripción completa, para que los usuarios cuenten con la información suficiente para entender sus fortalezas, debilidades, limitaciones analíticas, y requisito de seguridad, así como la forma de procesar los datos.
- c) Publicar los datos lo antes posible, permitir que los usuarios los comenten y luego continuar haciendo revisiones para garantizar los más altos estándares de calidad en datos abiertos.
- d) Publicar los datos bajo una licencia abierta que permita que los usuarios los obtengan libremente y los puedan reutilizar con facilidad.
- e) Compartir los conocimientos técnicos especializados y las experiencias con otros países para maximizar el potencial de datos abiertos
- f) Trabajar para aumentar los conocimientos sobre datos abiertos y alentar a las personas, tales como los desarrolladores de aplicaciones y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo de promoción de los datos abiertos, para revelar el valor de los datos abiertos;
- g) Garantizar que los datos sean interoperativos con los estándares nacionales e internacionales, incluida la adopción de estándares de datos aprobados por el Consejo del EITI y la orientación adicional proporcionada por el Secretariado del EITI;
- h) Cuando sea posible, usar identificadores únicos para vincular los datos entre años de informe o distintas fuentes;
- i) Trabajar para implementar la creación de datos abiertos para el EITI en los sistemas de gobierno a fin de garantizar puntualidad, calidad de los datos, reutilización y rentabilidad;
- j) Proporcionar los datos en formatos desglosados y legibles por máquina.